



ANALES DEL CONCEJO

DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO II N°. 4044 DIRECTORA: LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO. NOVIEMBRE 01 DEL AÑO 2025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

<u>PROYECTO DE ACUERDO N° 975 DE 2025 PRIMER DEBATE</u> “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA ‘ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN’ COMO INNOVACIÓN DE POLÍTICA EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA EN EL DISTRITO CAPITAL”	43870
---	-------

PROYECTO DE ACUERDO No 975 DE 2025

PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA ‘ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN’ COMO INNOVACIÓN DE POLÍTICA EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA EN EL DISTRITO CAPITAL”

I. OBJETO DEL PROYECTO.

El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito establecer una estrategia integral orientada a fortalecer la corresponsabilidad social en la protección, desarrollo y bienestar de la infancia en Bogotá. Propone un modelo territorial de cuidado que vincula activamente a familias, comunidades, instituciones y actores sociales en la construcción de entornos seguros, afectivos y sostenibles para los niños y niñas.

Su formulación parte de una comprensión multidimensional de la infancia como sujeto pleno de derechos, y del territorio como un actor activo que educa, cuida o, por omisión, puede generar riesgo. Esta iniciativa articula enfoques pedagógicos, comunitarios y urbanos, con el fin de transformar la cultura ciudadana del cuidado, superando el modelo asistencialista hacia una política pública sustentada en la participación, la prevención y el fortalecimiento de capacidades locales.

El proyecto se estructura en seis componentes programáticos que abarcan formación de cuidadores, redes territoriales, fortalecimiento de liderazgos femeninos, participación infantil, transformación del espacio público y comunicación comunitaria. A través de estos ejes, se busca consolidar un modelo de inversión social sostenible con enfoque en derechos, equidad e innovación pública.

II. COMPETENCIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

El Concejo de Bogotá en concordancia con las disposiciones legales vigentes, en especial por las atribuciones conferidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 tiene dentro de sus atribuciones el siguiente marco normativo:

Constitución Política de Colombia

Artículo 313. Corresponde a los Concejos.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

(...)

El Decreto Ley 1421 de 1993

Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y la ley:

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

(...)

III. MARCO NORMATIVO

El proyecto de acuerdo sustenta en un marco jurídico robusto que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, y que atribuye al Estado, la familia y la sociedad la obligación compartida de garantizar su desarrollo integral, su protección y su participación activa en la vida comunitaria.

A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos organizados por nivel jerárquico:

Normatividad Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN – ONU, 1989): Tratado ratificado por Colombia mediante la Ley 12 de 1991. Reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Establece principios rectores como el interés superior del niño, la no discriminación, la participación infantil y el derecho a la protección integral.
- Observación General N.º 13 del Comité de los Derechos del Niño (ONU, 2011): Define el derecho de todo niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia y la obligación de los Estados de crear entornos protectores y afectivos.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015): Los Objetivos 1, 3, 4, 5, 10, 11 y 16 establecen compromisos globales en materia de erradicación de la pobreza infantil, acceso a salud y educación de calidad, igualdad de género, reducción de desigualdades y fortalecimiento de instituciones que protejan a la niñez.

- Recomendación N.º 202 de la OIT sobre pisos de protección social (2012): Insta a los Estados a garantizar redes de seguridad y servicios básicos que incluyan la protección de la infancia y el acompañamiento familiar.

Normatividad Nacional

Constitución Política de Colombia (1991)

Artículos 44, 45 y 67: establecen que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás, que la familia, la sociedad y el Estado deben asistirlos y protegerlos, y que la educación es un derecho y un servicio público con función social.

Leyes

- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia: Define la protección integral como conjunto de políticas, normas y acciones articuladas para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”: Establece la corresponsabilidad entre familia, Estado y sociedad desde la gestación hasta los 6 años.
- Ley 2089 de 2021 – Prohibición del castigo físico: Proscribe el uso de castigos corporales o tratos degradantes, promoviendo prácticas de crianza respetuosas.
- Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar y Derechos Humanos: Regula la creación de ambientes educativos protectores y mecanismos de prevención de la violencia escolar.
- Ley 2281 de 2023 – Ley de Crianza Positiva: Refuerza la formación de madres, padres y cuidadores en competencias emocionales y pedagógicas para la crianza libre de violencia.

Decretos Reglamentarios y Normas Complementarias

- Decreto 1336 de 2018: Establece lineamientos sobre financiamiento, coordinación y articulación territorial para la atención integral de la primera infancia.
- Decreto 2383 de 2015: Regula la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Documento CONPES 109 de 2007: Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2007–2025), que orienta la garantía de derechos y la corresponsabilidad social en los territorios.
- Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (2014): Reconoce el rol protector de la familia y promueve estrategias integrales de acompañamiento y formación parental.

Normatividad Distrital (Bogotá D.C.)

Acuerdos del Concejo de Bogotá

- Acuerdo 808 de 2021: Instituye la Estrategia Distrital de Entornos Seguros para la Niñez y la Adolescencia, promoviendo la corresponsabilidad y la gestión local del cuidado.
- Acuerdo 832 de 2022: Establece los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos protectores, confiables y seguros para Bogotá, D.C.
- Acuerdo 836 de 2022: Adopta la Política Distrital de Cuidado, incorporando el cuidado como pilar de desarrollo social y equidad de género, con énfasis en la infancia y la vejez.

- Acuerdo 887 de 2023: Se declara a Bogotá D.C., como “La ciudad de las niñas, niños y adolescentes”

Políticas Públicas Distritales

- Política Pública Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023–2033): Hoja de ruta local articulada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, centrada en la garantía de derechos y la construcción de entornos protectores.
- Política Pública de Cuidado (2022–2031): Reconoce el cuidado como un trabajo socialmente necesario y promueve la corresponsabilidad entre familia, Estado, comunidad y sector privado.
- Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 “Bogotá Camina Segura”: Incluye la línea estratégica Cuidar para Transformar, con metas específicas de protección y participación infantil.

El conjunto de normas citadas configura un andamiaje legal coherente que permite implementar este proyecto de acuerdo como una estrategia complementaria a las políticas existentes. La propuesta se enmarca en el principio del interés superior del niño, promueve la corresponsabilidad como pacto social y consolida el cuidado como eje de gobernanza local y desarrollo humano sostenible.

IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Bogotá enfrenta el desafío de fortalecer un sistema de protección integral a la infancia que trascienda los marcos institucionales y se materialice en las prácticas cotidianas de los territorios. Aunque existen normas y políticas robustas, las cifras evidencian una persistente brecha entre la formulación normativa y la realidad vivida por los niños y niñas.

Este proyecto de acuerdo surge como respuesta a esa brecha, integrando saberes pedagógicos, comunitarios y técnicos para impulsar un modelo de gobernanza local centrado en la infancia. El programa reconoce que la protección efectiva requiere vínculos, confianza y participación activa, y que el cuidado no puede entenderse únicamente como una función del Estado, sino como una responsabilidad compartida entre familias, comunidades, instituciones y ciudadanía.

Desde su diseño, la estrategia articula tres niveles de acción:

1. Nivel individual y familiar, centrado en fortalecer competencias parentales emocionales.
2. Nivel comunitario y territorial, orientado a construir redes solidarias y entornos protectores.
3. Nivel institucional y político, enfocado en promover políticas públicas sostenibles y modelos de inversión social basados en el cuidado.

La propuesta se concibe como un ecosistema de cuidado comunitario, donde cada actor —madres comunitarias, líderes barriales, iglesias, comerciantes, educadores, niños y niñas— se reconoce como parte activa del tejido protector.

Diagnóstico Situacional de la Infancia en Bogotá

Panorama general

Bogotá concentra una población infantil y adolescente superior al millón de personas, lo que equivale a aproximadamente el 13% del total de habitantes de la ciudad. Esta población constituye un grupo estratégico para el desarrollo social y territorial, pero enfrenta condiciones de desigualdad estructural que limitan su bienestar y ejercicio pleno de derechos.

Si bien la capital dispone de una base normativa y de política pública avanzada —incluyendo la Política Distrital de Infancia y Adolescencia y los lineamientos del ICBF—, la evidencia demuestra que las brechas entre la norma y la realidad persisten. Dichas brechas se reflejan en indicadores de trabajo infantil, desaparición de menores, inseguridad alimentaria y deterioro del espacio público, entre otros factores críticos.

Condiciones socioeconómicas y trabajo infantil

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el trimestre octubre–diciembre de 2024 se registraron 311.000 menores entre 5 y 17 años trabajando en Colombia, de los cuales el 44% se encontraba en zonas urbanas como Bogotá. Este fenómeno representa una vulneración directa de los derechos a la educación, al juego y al desarrollo pleno.

El trabajo infantil urbano refleja, además, dinámicas de pobreza multidimensional y brechas de acceso a servicios educativos y sociales en localidades de alta densidad poblacional como Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Suba. El impacto no solo se traduce en deserción escolar, sino en exposición temprana a entornos laborales precarios y riesgos de explotación.

Violencias, desapariciones y vulnerabilidad infantil

Uno de los indicadores más sensibles es la desaparición de menores. En 2024 se reportaron 635 niños, niñas y adolescentes desaparecidos en Bogotá, de los cuales 288 no han sido encontrados. Los casos se concentran en localidades como Bosa, Los Mártires y Ciudad Bolívar, afectando en particular a niñas entre 11 y 17 años, muchas de ellas víctimas de trata y violencia sexual.

Estos datos evidencian fallas en los mecanismos de prevención, búsqueda temprana y articulación interinstitucional, así como la necesidad de fortalecer las redes comunitarias de alerta y acompañamiento en el territorio.

A ello se suma la incidencia de violencia intrafamiliar, una de las principales causas de vulneración de derechos en la infancia. Según la Secretaría de Seguridad de Bogotá (2023), se registraron 903 casos de violencia intrafamiliar y 654 lesiones personales en parques y escenarios deportivos, junto con 5.219 casos de hurto en estos espacios, concentrados principalmente en Engativá, Suba y Kennedy.

Estos datos muestran que el entorno cotidiano de los niños —el hogar y el espacio público— sigue siendo el escenario principal de riesgo, lo que refuerza la necesidad de estrategias preventivas desde la comunidad.

Salud, nutrición y seguridad alimentaria

La inseguridad alimentaria continúa siendo un reto prioritario. Según la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del programa Bogotá Sin Hambre, en 2024 se entregaron más de 5.200 bonos alimentarios a hogares vulnerables con apoyo de la Fundación Éxito, evidenciando amplias brechas en el acceso a una nutrición adecuada para niños, niñas y madres gestantes en sectores empobrecidos.

Este indicador revela una tendencia preocupante: la vulnerabilidad nutricional infantil no responde únicamente a la pobreza monetaria, sino a factores combinados de inestabilidad laboral, sobrecarga de cuidado y debilidad de las redes familiares y comunitarias.

Espacio público, movilidad y entorno protector

El deterioro del espacio público constituye otro factor estructural que afecta la calidad de vida y el derecho al juego de la niñez. De acuerdo con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Bogotá cuenta con 5.134 parques públicos, pero un informe del Concejo de Bogotá advierte que cerca del 40% de los parques vecinales y de bolsillo se encuentran en mal estado, presentando deficiencias de mobiliario, iluminación y limpieza, así como presencia de consumo de sustancias psicoactivas y residuos peligrosos.

En 2024, el Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData) registró 11.300 casos de consumo abusivo de sustancias psicoactivas, con mayor incidencia en Suba, Engativá y Kennedy, las mismas localidades donde se reporta alta densidad infantil.

Esta situación compromete directamente el derecho al territorio y a entornos seguros, afectando la movilidad autónoma y la apropiación de los espacios públicos por parte de los niños y niñas.

Brechas institucionales y retos de articulación

Aunque el Distrito dispone de políticas sólidas —como el Código de Infancia y Adolescencia, los Planes de Desarrollo Local y Distrital y los programas del ICBF—, la fragmentación institucional y la baja capacidad de coordinación territorial limitan su efectividad.

Entre las principales brechas se identifican:

- Débil articulación entre niveles nacional, distrital y comunitario.
- Escasa participación efectiva de la comunidad en el diseño e implementación de programas.
- Insuficiencia de estrategias preventivas sostenidas y con enfoque local.
- Falta de mecanismos de seguimiento comunitario e indicadores de impacto social.

Justificación y Enfoque del Programa

Fundamentación general

El abordaje institucional de la infancia en Bogotá ha estado históricamente centrado en políticas sectoriales, programas de asistencia y respuestas reactivas ante la vulneración de derechos. A pesar de los avances normativos y de la existencia de instrumentos robustos —como la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia, la Estrategia Nacional “De Cero a Siempre” y los lineamientos del ICBF—, la fragmentación interinstitucional y la baja apropiación comunitaria limitan la efectividad de estas acciones.

Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan surge como una estrategia complementaria de innovación pública, orientada a superar la brecha entre la política formal y la práctica cotidiana del cuidado. Propone un modelo territorial, participativo y pedagógico que articula la acción estatal con la acción social, situando el cuidado como una tarea colectiva, sostenible y medible.

La iniciativa parte de un principio central: la protección de la infancia no puede delegarse exclusivamente al Estado, pues los entornos de crianza y convivencia —el hogar, la comunidad, la escuela, el espacio público— son los escenarios reales donde se definen las condiciones de bienestar o riesgo.

El programa redefine el cuidado como una práctica pedagógica, emocional y política, en la que la corresponsabilidad se traduce en acciones concretas de prevención, acompañamiento y transformación territorial.

Enfoque de intervención

El modelo se fundamenta en cinco enfoques articuladores que garantizan su coherencia técnica y su pertinencia territorial:

1. Enfoque de derechos: reconoce a los niños y niñas como sujetos plenos, titulares de derechos, y al cuidado como un deber jurídico, ético y político de toda la sociedad.
2. Enfoque territorial: asume que cada localidad tiene condiciones culturales, sociales y ambientales propias, que deben ser comprendidas antes de intervenir.
3. Enfoque pedagógico: entiende el cuidado como una experiencia formativa que transforma a quienes cuidan y a quienes son cuidados.
4. Enfoque comunitario: promueve la participación activa de las comunidades como agentes corresponsables de la protección infantil.
5. Enfoque de equidad e inclusión: busca garantizar que todos los niños y niñas, sin distinción de condición socioeconómica, género, discapacidad o pertenencia étnica, tengan acceso a entornos protectores.

Pertinencia y urgencia

La pertinencia del programa se sustenta en tres problemáticas críticas identificadas en el diagnóstico:

- Persistencia de violencias invisibles: negligencia, maltrato, abandono emocional y desinformación parental, que afectan de manera directa la estabilidad emocional de la infancia.
- Debilidad de las redes comunitarias de protección: la desvinculación social y la desconfianza entre vecinos, familias e instituciones debilitan la capacidad del territorio para prevenir y reaccionar frente a riesgos.

- Deterioro de entornos urbanos y déficit de espacios seguros: gran parte de los parques, rutas escolares y zonas recreativas carecen de condiciones adecuadas para garantizar el derecho al juego y la movilidad autónoma de los niños y niñas.

En este contexto, Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan se presenta como una estrategia preventiva e intersectorial, capaz de articular los recursos institucionales con la energía social de los territorios. Su valor agregado radica en que combina pedagogía social, gestión territorial y comunicación comunitaria en un mismo modelo operativo.

Objetivos del programa

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades familiares, comunitarias e institucionales para garantizar la protección integral de la infancia en las localidades de Bogotá, mediante la creación de redes territoriales de cuidado, la formación de cuidadores y la transformación de los entornos físicos y simbólicos donde crecen los niños y niñas.

Objetivos específicos:

- Desarrollar procesos formativos en prácticas de cuidado respetuoso, corresponsable y libre de violencias.
- Consolidar redes barriales y comunitarias de protección y acompañamiento infantil.
- Promover la participación activa de los niños y niñas en la construcción de entornos seguros y protectores.
- Transformar los espacios públicos y escolares en zonas de convivencia y seguridad infantil.
- Implementar estrategias de comunicación que promuevan la cultura del cuidado y la corresponsabilidad ciudadana.

Innovación del modelo

Esta propuesta introduce un modelo de innovación social y pública con tres rasgos diferenciales frente a los programas tradicionales:

1. Carácter comunitario y no asistencialista: las comunidades dejan de ser receptoras de ayudas y pasan a ser coproductoras de soluciones.
2. Integración de enfoques pedagógicos: se basa en las pedagogías del cuidado, la familia y la comunidad, que promueven aprendizaje emocional y vínculos sanadores.
3. Articulación territorial e intersectorial: combina la acción de instituciones públicas, organizaciones sociales, iglesias, redes de mujeres, juntas de acción comunal y empresas locales, generando sostenibilidad a largo plazo.

Enfoque general

El programa Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan parte de una comprensión integral del cuidado como práctica pedagógica, ética y política que atraviesa todas las dimensiones del desarrollo humano. Se fundamenta en el principio de que ningún proceso de transformación social es sostenible si no se construye desde el vínculo y la corresponsabilidad.

En términos operativos, el modelo articula tres dimensiones interdependientes:

1. El cuidado como proceso educativo y formativo, que transforma tanto a quien cuida como a quien es cuidado.
2. El territorio como agente pedagógico, donde los espacios públicos, las redes sociales y los entornos familiares se convierten en escenarios de aprendizaje y protección.
3. La comunidad como sistema de corresponsabilidad, en el cual las instituciones estatales, las familias, las organizaciones sociales y la ciudadanía comparten la función de garantizar los derechos de la infancia.

Marco conceptual del cuidado

El cuidado se entiende aquí como una relación social y moralmente significativa, orientada a la preservación de la vida, la dignidad y el desarrollo humano. Desde el punto de vista filosófico y pedagógico, se apoya en autores como Carol Gilligan (ética del cuidado), Nel Noddings (educación desde la reciprocidad afectiva), Paulo Freire (pedagogía del diálogo y del amor pedagógico) y Martha Nussbaum (teoría de las capacidades humanas).

En este marco, el cuidado no es una tarea asistencial ni un rol subordinado; es una acción social transformadora que articula conocimiento, afecto y responsabilidad. Implica reconocer al otro como sujeto de derechos, validar sus emociones y promover relaciones horizontales basadas en el respeto.

Aplicado al programa, este enfoque permite:

- Fortalecer competencias socioemocionales de cuidadores y líderes comunitarios.
- Desarrollar prácticas de crianza positiva y comunicación empática.
- Incorporar el cuidado como criterio transversal de diseño, evaluación y sostenibilidad de políticas públicas.

Pedagogía comunitaria y territorio educativo

La pedagogía comunitaria se concibe como una práctica educativa situada, dialógica y transformadora. Reconoce a la comunidad no como beneficiaria, sino como agente pedagógico capaz de producir conocimiento, gestionar recursos y construir soluciones colectivas.

Bajo esta visión, el territorio es más que un espacio físico: es una red viva de relaciones sociales y simbólicas donde se produce aprendizaje, pertenencia y cuidado. Cada barrio, parque o institución local puede convertirse en un aula extendida y en un nodo de protección.

Este principio sustenta el trabajo de campo del programa, orientando metodologías como:

- Cartografía social y emocional para identificar actores, zonas seguras y puntos críticos del entorno.
- Pactos territoriales de cuidado, firmados entre vecinos, comerciantes, líderes y familias.
- Activación de “Puntos Guardianes”, espacios de referencia seguros para niños y niñas en contextos comunitarios.

La pedagogía comunitaria fortalece así la gobernanza local del cuidado y promueve una ciudadanía activa, empática y vigilante de los derechos infantiles.

Pedagogía de la familia y vínculos protectores

La pedagogía de la familia constituye otro eje del modelo. Reconoce a la familia —en todas sus formas— como el primer espacio educativo y emocional del niño o niña. Más allá de la estructura legal, lo que define a la familia es su capacidad de construir vínculos basados en el afecto, la coherencia y la comunicación.

Basada en autores como Emmi Pikler, Rudolf Dreikurs y Xesús R. Jares, esta pedagogía promueve el desarrollo de habilidades parentales orientadas al respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. En el marco del programa se materializa mediante:

- Escuelas de padres y madres comunitarias con enfoque emocional y práctico.
- Círculos de escucha y acompañamiento psicosocial para familias en contextos de vulnerabilidad.
- Procesos formativos sobre crianza positiva y prevención de violencias.

El fortalecimiento familiar no se asume desde la corrección, sino desde la reparación del vínculo. Una familia acompañada y consciente genera comunidades más estables y entornos protectores más sólidos.

Derecho al territorio y entornos seguros

El derecho de los niños y niñas a habitar su territorio de manera segura, digna y autónoma es un pilar estructural de la estrategia. Inspirado en el enfoque de Francesco Tonucci y en experiencias internacionales de urbanismo infantil (Finlandia, Suecia, Japón), este principio sostiene que una ciudad diseñada para la infancia es una ciudad más justa y segura para todos.

Desde esta perspectiva, la planeación urbana, la seguridad y la movilidad se articulan con el enfoque de cuidado. El programa promueve acciones concretas como:

- Mapeo participativo de zonas seguras e inseguras.
- Diseño de rutas escolares cuidadas y accesibles.
- Recuperación y mantenimiento de parques de proximidad como escenarios educativos y recreativos.
- Campañas de convivencia ciudadana para el uso responsable de espacios compartidos.

El cuidado del territorio no es solo infraestructura: es una práctica ciudadana que combina vigilancia afectiva, cultura del respeto y organización barrial.

Participación infantil significativa

La participación de los niños y niñas es un componente transversal del modelo. En coherencia con el Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la estrategia reconoce su capacidad para expresar opiniones y contribuir activamente a la transformación de sus entornos.

Mediante metodologías lúdicas y expresivas —como cartografía emocional, filosofía para niños (Lipman) y talleres de creación colectiva—, el programa fomenta la voz infantil en procesos de diagnóstico, planeación y evaluación.

Este enfoque no busca delegar responsabilidades adultas, sino formar ciudadanía infantil activa y consciente, promoviendo liderazgo, sentido de pertenencia y confianza en sus comunidades.

Estructura Programática y Componentes Estratégicos

La estrategia Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan se implementa a través de seis componentes programáticos que integran de manera articulada las dimensiones pedagógica, territorial y comunitaria del modelo.

Cada componente se concibe como un módulo operativo, replicable y medible, que puede ser implementado por entidades públicas, organizaciones sociales o redes comunitarias con apoyo técnico del Distrito.

Los programas no se conciben como acciones aisladas, sino como una red sistémica de cuidado que conecta a las familias, los líderes sociales, los espacios públicos y las instituciones en torno a un mismo propósito: garantizar el derecho de los niños y niñas a crecer en entornos seguros, afectivos y participativos.

Programa 1 – Guardianes del Cuidado

Propósito general:

Fortalecer las capacidades afectivas, pedagógicas y comunitarias de madres, padres, cuidadores y líderes territoriales, para prevenir las violencias contra la infancia y promover prácticas de crianza positiva.

Líneas de acción:

1. Formación parental y comunitaria: desarrollo de Escuelas de Crianza y talleres vivenciales con enfoque en habilidades emocionales, comunicación respetuosa y resolución pacífica de conflictos.
2. Acompañamiento familiar comunitario: apoyo psicosocial y pedagógico a familias en situación de riesgo, mediante redes locales de apoyo y articulación con la oferta institucional.
3. Certificación de saberes: procesos formales de reconocimiento y capacitación a cuidadores informales y líderes comunitarios, en coordinación con instituciones educativas y universidades.

Resultados esperados:

- Cuidadores capacitados en prácticas de crianza positiva.
- Reducción de situaciones de maltrato o negligencia.
- Aumento de la cohesión y apoyo mutuo entre familias y comunidad.

Programa 2 – Territorios que Cuidan

Propósito general:

Construir redes territoriales de corresponsabilidad para la protección de la infancia, promoviendo la organización barrial, la cooperación y la vigilancia afectiva de los entornos comunitarios.

Líneas de acción:

1. Mapeo de actores y cuidadores locales: identificación participativa de líderes, comerciantes, madres comunitarias, docentes y vecinos que ejercen roles protectores.
2. Creación de la Red de Guardianes del Territorio: articulación de actores en nodos locales de coordinación y respuesta temprana frente a riesgos.
3. Activaciones comunitarias: jornadas públicas, ferias del cuidado y encuentros barriales que promuevan la apropiación social del territorio y la corresponsabilidad.

Resultados esperados:

- Redes comunitarias activas y reconocidas institucionalmente.
- Disminución de riesgos y percepción de inseguridad en el entorno.
- Fortalecimiento de la confianza ciudadana y la cohesión barrial.

Programa 3 – Tejedoras del Cuidado**Propósito general:**

Reconocer y potenciar el rol histórico de las mujeres cuidadoras —madres comunitarias, maestras de educación inicial, líderes religiosas o sociales— como agentes estratégicos en la protección de la infancia.

Líneas de acción:

1. Visibilización y reconocimiento público: campañas y eventos comunitarios que valoren la labor de las mujeres cuidadoras.
2. Formación y certificación: procesos de cualificación en protección infantil, desarrollo emocional y liderazgo comunitario.
3. Articulación a la Red de Guardianes del Territorio: inclusión formal de mujeres cuidadoras en instancias locales de participación y corresponsabilidad.

Resultados esperados:

- Mujeres cuidadoras certificadas y reconocidas socialmente.
- Mayor inclusión de las mujeres en la gestión territorial del cuidado.
- Consolidación de liderazgos femeninos en el ámbito comunitario.

Programa 4 – Pequeños Guardianes de mi Rincón Seguro**Propósito general:**

Garantizar la participación efectiva de niños y niñas en la identificación, diseño y evaluación de entornos protectores, promoviendo su liderazgo y voz en la transformación del territorio.

Líneas de acción:

1. Espacios de participación infantil: creación de clubes o semilleros infantiles en colegios, bibliotecas y parques.
2. Cartografía emocional del territorio: ejercicios lúdicos y participativos donde los niños identifican zonas seguras e inseguras, sueños y preocupaciones sobre su entorno.

3. Laboratorios de imaginación cívica: talleres donde los niños proponen soluciones para mejorar sus barrios, parques y rutas escolares.

Resultados esperados:

- Participación infantil incidente en la planeación territorial.
- Incorporación de la voz infantil en decisiones comunitarias.
- Desarrollo de ciudadanía temprana y sentido de pertenencia.

Programa 5 – Zonas Seguras y Mapas del Cuidado**Propósito general:**

Transformar el espacio físico y simbólico de los barrios en entornos seguros y protectores para la infancia, mediante intervenciones urbanas, acciones pedagógicas y vigilancia comunitaria.

Líneas de acción:

1. Cartografía participativa de riesgos y oportunidades: diagnóstico conjunto de espacios públicos (parques, rutas escolares, zonas de juego).
2. Intervenciones de mejora urbana: señalización protectora, separación de zonas infantiles y de mascotas, iluminación y mobiliario seguro.
3. Campañas de cultura ciudadana: jornadas pedagógicas para promover el respeto por los espacios infantiles y la prevención de riesgos.
4. Puntos Guardianes: identificación y señalización de establecimientos o viviendas seguras donde los niños puedan acudir ante situaciones de riesgo.

Resultados esperados:

- Parques y rutas escolares con condiciones seguras y accesibles.
- Disminución de riesgos asociados al deterioro o mal uso del espacio público.
- Mayor apropiación del territorio por parte de la comunidad infantil.

Programa 6 – Comunicación Transformadora**Propósito general:**

Fortalecer la cultura del cuidado y la corresponsabilidad a través de estrategias de comunicación comunitaria, simbólica y digital que promuevan la empatía, la visibilización de buenas prácticas y la movilización social.

Líneas de acción:

1. Campañas simbólicas territoriales: mensajes visibles en murales, colegios y espacios públicos (“Aquí te cuidamos”, “Barrio que cuida, barrio que crece”).
2. Voces de los niños: producción de piezas audiovisuales, cuentos y podcasts elaborados por los propios niños como agentes comunicadores.
3. Red comunitaria de comunicación: uso de plataformas digitales (grupos de WhatsApp, redes sociales locales) para difundir alertas, experiencias y convocatorias.

4. Estrategia distrital de visibilización: articulación con medios de comunicación, ferias y espacios públicos para promover una narrativa de ciudad cuidadora.

Resultados esperados:

- Mayor posicionamiento público de la cultura del cuidado.
- Incremento de la participación comunitaria en la estrategia.
- Instalación de una narrativa positiva sobre la infancia y la corresponsabilidad.

Articulación interprogramática

Los seis componentes están diseñados para operar de manera interdependiente, bajo tres ejes estructurales:

- Eje Pedagógico: Guardianes del Cuidado, Tejedoras del Cuidado y Pequeños Guardianes.
- Eje Territorial: Territorios que Cuidan y Zonas Seguras.
- Eje Comunicacional: Comunicación Transformadora.

Esta integración garantiza la coherencia del modelo y facilita su evaluación mediante indicadores de impacto social, territorial y educativo.

Estrategia de sostenibilidad

El éxito de Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan dependerá de su capacidad para mantenerse más allá del periodo de gobierno. La sostenibilidad se abordará en tres dimensiones:

1. Sostenibilidad institucional: inclusión del programa en la estructura de la Política Distrital de Cuidado y de la Política de Infancia y Adolescencia (2023–2033).
2. Sostenibilidad social: fortalecimiento de las redes comunitarias y liderazgo local, promoviendo la autogestión y el relevo generacional.
3. Sostenibilidad financiera: diversificación de fuentes de financiación mediante:
 - Convenios interadministrativos (IDRD, SDIS, SED).
 - Cooperación internacional (UNICEF, PNUD, OEI).
 - Responsabilidad social empresarial (RSE) y fondos territoriales de inversión social.
 - Alianzas con universidades y organizaciones sociales para proyectos de investigación–acción.

Enfoque general de resultados

El modelo de resultados de esta estrategia se orienta bajo un enfoque de gestión por resultados (GpR), priorizando la medición del cambio social en la vida de los niños, niñas y sus comunidades, más allá de los productos operativos.

Los resultados esperados se estructuran en tres niveles de transformación:

1. Resultados inmediatos (corto plazo): generación de capacidades, redes y entornos protectores.
2. Resultados intermedios (mediano plazo): consolidación de comunidades corresponsables y sostenibles.

3. Resultados finales (largo plazo): transformación cultural y reducción sostenida de las violencias hacia la infancia en el territorio.

Reflexión final

El desarrollo de la estrategia representa un avance sustantivo en la construcción de un modelo territorial de protección integral a la infancia, basado en la corresponsabilidad social, la pedagogía del cuidado y la transformación cultural.

A diferencia de los programas asistenciales centrados en la atención individual, esta propuesta concibe la infancia como el eje estructural del desarrollo social y urbano, y al cuidado como una práctica colectiva que redefine las relaciones entre Estado, familia y comunidad. La estrategia trasciende la noción tradicional de protección para posicionar el cuidado como un principio de ciudadanía y gobernanza local.

Cuidado como valor público y cultural

El cuidado, en su dimensión más amplia, no solo implica atender o proteger, sino reconocer la interdependencia entre las personas y el territorio. Al convertirlo en valor público, la ciudad asume que la protección de la infancia no es una tarea periférica del bienestar social, sino un indicador central de desarrollo humano y cohesión social.

Bogotá, en tanto distrito capital, tiene la posibilidad de consolidar una nueva ética urbana en la que el cuidado se exprese en la convivencia cotidiana, en la seguridad del espacio público, en la calidad de la educación y en la participación ciudadana. Esta perspectiva se alinea con las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 “Bogotá Camina Segura” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial aquellos relacionados con igualdad, inclusión y ciudades sostenibles.

Comunidades corresponsables y tejido protector

El núcleo innovador del programa radica en trasladar el eje de la política pública desde la asistencia institucional hacia la corresponsabilidad comunitaria. Cada localidad, cada barrio y cada familia puede transformarse en un actor activo del cuidado, generando una red invisible pero efectiva de protección y acompañamiento.

La figura del Guardián del Cuidado simboliza esa ciudadanía empática que vela por los derechos de la niñez desde la cotidianidad: el vecino que observa, la maestra que escucha, el comerciante que cuida, el joven que lidera, la madre que enseña.

Estas acciones, sumadas, configuran un tejido protector que no depende exclusivamente de recursos económicos, sino de voluntad social y compromiso ético.

En este sentido, la estrategia contribuye directamente a fortalecer el capital social de la ciudad, un factor determinante para la prevención de violencias y la construcción de paz territorial.

La infancia como indicador de desarrollo y democracia

El bienestar de los niños y niñas es, en términos sociales, el indicador más sensible de la calidad democrática de una sociedad.

Una ciudad que protege a su infancia es una ciudad que protege su futuro: invierte en educación, en vínculos, en salud mental, en ciudadanía y en confianza.

De ahí que Ángeles de la Infancia - Comunidades que Cuidan no deba entenderse como un proyecto temporal, sino como una política de Estado local, sustentada en evidencia, participación y sostenibilidad.

El fortalecimiento de la voz infantil y de las redes de cuidado comunitario son expresiones de una democracia más profunda y horizontal, en la que los niños y niñas dejan de ser receptores pasivos para convertirse en ciudadanos activos, constructores de sentido y legitimidad.

Hacia una política pública del cuidado en clave de infancia

La convergencia entre la Política Distrital de Cuidado (2022–2031) y la Política de Infancia, Niñez y Adolescencia (2023–2033) crea un contexto propicio para institucionalizar esta estrategia como modelo operativo de cuidado territorial.

Su implementación permite traducir los principios de equidad, justicia y corresponsabilidad en acciones concretas:

- Familias empoderadas en la crianza positiva.
- Comunidades organizadas en redes solidarias.
- Espacios públicos seguros y apropiados.
- Niños y niñas protagonistas de su entorno.

Este modelo ofrece a Bogotá la oportunidad de liderar una transformación cultural de largo plazo, donde el cuidado deje de ser una tarea femenina o doméstica para convertirse en una tarea ciudadana compartida.

V. IMPACTO FISCAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el análisis del impacto fiscal en cualquier proyecto de acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, así mismo, deberá estar incluido expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámites respectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proyecto de acuerdo no generaría impacto fiscal, toda vez que sus disposiciones se encuentran alineadas con los objetivos, propósitos, plan de acción y financiamiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 (CONPES Distrital 27 de 2023).

En este caso, se sugiere que la Administración Distrital pueda pronunciarse previamente a la discusión de esta iniciativa con el fin de conocer el respectivo concepto de viabilidad que debe emitir como entidad asesora del Concejo de Bogotá, según el artículo 11°, literal f del Decreto Distrital 601 de 2014; haciendo énfasis en las fuentes y gastos en los que se incurriría para la implementación de este Proyecto de Acuerdo.

Sin embargo, es relevante mencionar, que, para el caso concreto, la Corte Constitucional en Sentencia C-911 de 2007, puntualizó que el impacto fiscal de las normas no puede convertirse en óbice, para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa, afirmando:

“En la realidad, aceptar que las condiciones establecidas en el art. 7° de la Ley 819 de 2003 constituyen un requisito de trámite que le incumbe cumplir única y exclusivamente al Congreso reduce desproporcionadamente la capacidad de iniciativa legislativa que

reside en el Congreso de la República, con lo cual se vulnera el principio de separación de las Ramas del Poder Público, en la medida en que se lesiona seriamente la autonomía del Legislativo”.

“(…) Precisamente, los obstáculos casi insuperables que se generarían para la actividad legislativa del Congreso de la República conducirían a concederle una forma de poder de veto al Ministro de Hacienda sobre las iniciativas de ley en el Parlamento. Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macro-económicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda”.

Cordialmente,

OSCAR RAMÍREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No 975 DE 2025**PRIMER DEBATE****VI. ARTICULADO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA ‘ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN’ COMO INNOVACIÓN DE POLÍTICA EN MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA EN EL DISTRITO CAPITAL”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que los derechos de los niños y las niñas prevalecen sobre los derechos de los demás y que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral.
2. Que la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia – define la protección integral como el conjunto de políticas, normas, procedimientos y acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, bajo principios de corresponsabilidad, participación y prioridad.
3. Que persisten en Bogotá D.C. múltiples riesgos estructurales que afectan a la infancia, tales como la violencia intrafamiliar, el abandono, la inseguridad en el espacio público, la exclusión social y la ausencia de redes comunitarias de protección, afectando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
4. Que Bogotá cuenta con políticas públicas orientadas a la niñez, la juventud y la familia, así como con instrumentos de planeación como el Plan Distrital de Desarrollo y el Sistema Distrital de Cuidado, los cuales pueden articularse con nuevas estrategias pedagógicas y territoriales centradas en el bienestar infantil.
5. Que en diferentes localidades de la ciudad se han gestado experiencias significativas de cuidado, protección, pedagogía y participación infantil lideradas por actores comunitarios, educadores, cuidadores naturales y profesionales del ámbito social, quienes han impulsado metodologías innovadoras para fortalecer entornos protectores desde el vínculo, la corresponsabilidad y el arraigo territorial.
6. Que estas experiencias han dado origen a una propuesta integral de innovación social comunitaria construida desde y con las comunidades, orientada a consolidar una cultura del cuidado, fomentar la participación infantil, transformar los espacios públicos en entornos seguros y articular redes locales de protección para la infancia.

7. Que esta estrategia, fruto de un proceso de construcción colectiva y validación comunitaria, ha sido entregada al Distrito Capital como una hoja de ruta viable para ser adoptada como política pública, con el objetivo de generar transformaciones sostenibles en los territorios a partir del compromiso corresponsable de todos los actores sociales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adóptese la estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” como innovación de política en perspectiva de intervención territorial, que busca consolidar redes comunitarias de cuidado y protección integral a la infancia en las distintas localidades de Bogotá D.C., a través de la formación de cuidadores, la participación activa de los niños y niñas, la transformación de entornos territoriales y la implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas que promuevan el cuidado compartido y la corresponsabilidad social.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y ALCANCE. La estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” corresponde a una innovación pública comunitaria con visión ética, pedagógica y participativa, orientada a consolidar una cultura del cuidado en las localidades de Bogotá D.C., a través del fortalecimiento de las capacidades parentales y afectivas, la activación de redes barriales de protección, y la generación de entornos territoriales donde los niños, niñas y adolescentes sean escuchados, respetados y protegidos como sujetos de derechos. Esta estrategia se fundamenta en principios de corresponsabilidad social, participación infantil con sentido, pedagogía del cuidado, enfoque territorial y sostenibilidad comunitaria, y podrá ser replicada progresivamente en distintas localidades del Distrito conforme a las condiciones, capacidades y prioridades identificadas.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS. La estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” tendrá como objetivos mínimos los siguientes:

1. Fortalecer las capacidades afectivas, pedagógicas y comunitarias de los diversos actores sociales responsables del cuidado y protección de la infancia, incluyendo familias, cuidadores naturales, líderes territoriales y agentes comunitarios.
2. Promover la participación activa, libre y significativa de los niños y niñas en la construcción de entornos protectores, reconociendo su voz como agente transformador en la vida comunitaria.
3. Transformar espacios físicos y simbólicos del territorio, mediante intervenciones integrales, participativas y sostenibles, que promuevan zonas seguras, accesibles y emocionalmente significativas para la infancia.
4. Diseñar e implementar estrategias de comunicación comunitaria, afectiva y pedagógica, que fortalezcan la cultura del cuidado, visibilicen las voces infantiles y movilicen el compromiso colectivo por la protección de la niñez.
5. Impulsar la sostenibilidad territorial de la estrategia, mediante alianzas comunitarias, articulación intersectorial y apropiación social del cuidado como práctica ética, educativa y corresponsable.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. La estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” se desarrollará con base en los siguientes principios orientadores, los cuales serán transversales en todas sus etapas de diseño, implementación, evaluación y sostenibilidad:

1. **Protección integral de la infancia:** Entendida como la articulación oportuna de la familia, el Estado y la sociedad para garantizar de manera plena, continua y preventiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de dignidad, vínculo y cuidado.

2. **Inclusión para la equidad, pertenencia y pertinencia:** Todos los niños y niñas tienen derecho a ser escuchados, protegidos y cuidados sin distinción alguna, desde el reconocimiento de sus singularidades, contextos y diversidades.
3. **Corresponsabilidad como eje de acción social:** La infancia se protege colectivamente cuando la familia, la comunidad, el Estado y la ciudadanía comprenden el cuidado como una tarea compartida, cotidiana y transformadora.
4. **Territorio que cuida:** Se reconoce que cada localidad tiene sus propios retos, dinámicas, potencialidades y riesgos. Por ello se propone que cada comunidad, a partir de su realidad, active sus redes, resignifique sus espacios y construya desde adentro las condiciones que necesita para cuidar a sus niños.
5. **Participación infantil con sentido:** La voz, la experiencia y la perspectiva de los niños y niñas deben ser consideradas de forma real, continua e incidente en la construcción de los entornos que habitan. Escuchar a la infancia no es un favor, es un derecho.
6. **Pedagogía del cuidado como fundamento ético y metodológico:** Cuidar es un acto educativo, político y afectivo. Toda acción formativa, comunitaria o institucional debe basarse en el vínculo, la ternura y la ética del acompañamiento.

ARTÍCULO 5. LÍNEAS DE ACCIÓN. Las líneas de acción de la estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” corresponden a los componentes estructurales mediante los cuales se desarrollará su implementación territorial y comunitaria. Estas son:

1. **Formación de cuidadores y líderes comunitarios:** Fortalecer las capacidades emocionales, pedagógicas y sociales de madres, padres, cuidadores naturales, líderes comunitarios y agentes sociales, mediante procesos formativos participativos, contextualizados y afectivamente significativos.
2. **Redes territoriales de cuidado:** Conformar y fortalecer redes comunitarias locales corresponsable que vigilen, acompañen y protejan a la infancia en su entorno cotidiano. Esta red estará integrada por madres, padres, vecinos, líderes comunitarios, religiosos, sociales y educativos, comprometidos con la prevención de riesgos en los espacios públicos y barriales.
3. **Visibilización y fortalecimiento del rol de las mujeres cuidadoras:** Reconocer, articular y fortalecer a las mujeres que históricamente han cuidado desde el hogar, lo comunitario o lo espiritual —como madres comunitarias, líderes espirituales, maestras, entre otras— promoviendo su certificación, formación y participación activa en las redes territoriales de cuidado.
4. **Participación activa de niños y niñas como agentes de transformación:** Promover procesos genuinos y creativos donde los niños y niñas identifiquen, analicen y propongan transformaciones en sus territorios, a través de metodologías lúdicas, expresivas y pedagógicas que reconozcan su voz y su capacidad transformadora.
5. **Transformación del espacio público como entorno protector:** Identificar, recuperar y resignificar espacios públicos del territorio —como parques, trayectos escolares, zonas verdes, canchas y espacios comunitarios— para garantizar que sean entornos seguros, accesibles, afectivos y estimulantes para el desarrollo integral de la infancia.

6. Estrategia de comunicación comunitaria y afectiva: Implementar una estrategia de comunicación local, emocional y simbólica que movilice el cuidado colectivo, visibilice las voces infantiles, promueva el sentido de pertenencia y fortalezca la identidad comunitaria de la estrategia.

PARÁGRAFO. En todo caso, cada línea de acción deberá adaptarse a las características, dinámicas y necesidades de cada localidad, promoviendo la sostenibilidad en el tiempo a través de la articulación intersectorial, la apropiación comunitaria y la participación activa de niñas, niños y sus entornos afectivos.

ARTÍCULO 6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. La Administración Distrital definirá los sectores administrativos del nivel central, descentralizado y/o localidades que puedan ser corresponsables durante el proceso de formulación, implementación y puesta en marcha de la estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN”. Además, se promoverá una coordinación efectiva con las alcaldías locales, las comisarías de familia, los colegios distritales, las unidades de atención a primera infancia, las mesas locales de infancia, y demás instancias comunitarias e institucionales presentes en los territorios priorizados.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital podrá establecer alianzas estratégicas con organizaciones sociales, comunitarias, educativas o académicas que cuenten con experiencia demostrada en el diseño e implementación de estrategias de cuidado comunitario, pedagogía del vínculo, participación infantil y transformación territorial, para apoyar los procesos de formación, acompañamiento técnico, movilización comunitaria y ejecución territorial de la presente política pública, conforme a la normativa vigente en materia de contratación, cooperación y asociatividad.

ARTÍCULO 7. ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA. La estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN” podrá articularse con instrumentos de planeación, seguimiento y gestión del Distrito Capital, tales como el Plan Distrital de Desarrollo; los planes de desarrollo local; los planes sectoriales de infancia, educación, salud, cultura, participación y seguridad; el Sistema Distrital del Cuidado; y demás políticas públicas, normas y estrategias que tengan impacto en la protección y el bienestar de la niñez en Bogotá D.C. Igualmente, podrá articularse con los sistemas de información, evaluación y rendición de cuentas existentes en el Distrito, asegurando la trazabilidad, continuidad y evaluación de sus líneas de acción, con enfoque territorial y diferencial.

ARTÍCULO 10. REGLAMENTACIÓN. La Administración Distrital reglamentará las disposiciones relacionadas con la adopción de la estrategia “ÁNGELES DE LA INFANCIA – COMUNIDADES QUE CUIDAN”, en un término no mayor a los doce (12) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.